

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****PERSONAL**

Por decreto de Alcaldía 1.295/2010, del 2 de diciembre, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

Visto que el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al presidente de la Corporación la competencia para determinar los miembros de la plantilla de personal de la Corporación, reservados a personal eventual, personal de Gabinete de las Concejalías de este Ayuntamiento en cuanto a funciones de Secretaría y de tipo administrativo, que realizan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, es por lo que he resuelto:

Primero.—Que doña Gema Silvia Heras de la Cruz, con documento nacional de identidad número 53005728-C, personal eventual, que ocupa el puesto de trabajo de confianza de secretaria de Alcaldía, con las funciones inherentes al mismo, cese de su cargo con efectos del día 1 de enero de 2011.

Segundo.—Que doña Amanda Repullés Robles, con documento nacional de identidad número 5414455-Z, personal eventual, que ocupa el puesto de trabajo de confianza de secretaria de las Concejalías de Urbanismo, Juventud, Deportes y Festejos, con las funciones inherentes al mismo, cese de su cargo con efectos del día 1 de enero de 2011.

Tercero.—Notificar la presente resolución a las interesadas y dar traslado a los departamentos de Intervención y de Personal, a efectos de tramitar las bajas, tanto en nóminas como en la Seguridad Social.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.—Dar cuenta al pleno del presente decreto.

Fuente el Saz de Jarama, a 7 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/46.589/10)